

AMADOR FERRER I AIXALÁ
Arquitecto. Ayuntamiento de Badalona

LA VALORACIÓN Y GESTIÓN DEL PAISAJE URBANO: ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN*

[*]

Trabajo presentado en 2000.

1. ESPACIO URBANO Y PAISAJE URBANO: EL PROYECTO DE CIUDAD

Existe una creciente sensibilidad para interpretar y valorar las intervenciones sobre el espacio urbano en términos del paisaje resultante. Ello responde a la necesidad de expresar unos valores que normalmente incluyen aspectos funcionales, de orden, de equilibrio, de confort, de calidad de vida y también de carácter cultural. El conjunto de estos factores sintetiza la valoración que se hace del paisaje, muchas veces reducida únicamente a un juicio de contenido estético, que integra a los demás.

El espacio público de la ciudad, en el contexto de una sociedad avanzada, debe responder necesariamente a las exigencias de confortabilidad y funcionalidad, y también a las de orden e identificación, de generalización y permanencia, en que está basada la buena urbanidad. Aunque no sean percibidas como tales, son éstas las exigencias cuya satisfacción determina la calidad que se asigna, globalmente, a un determinado espacio urbano.

La percepción del espacio urbano como paisaje es, así pues, únicamente un efecto de la necesidad de valorar la coherencia de la suma de intervenciones proyectuales que definen dicho espacio urbano y que se superponen en el tiempo. La escala de estas intervenciones es por otra parte variable, incluyendo a la vez las que afectan a la estructura general de la ciudad y las que se limitan a una parte de la misma o a objetos urbanos determinados. La continuada adición de elementos, la yuxtaposición de intervenciones, la reinención de espacios y formas y, en definitiva, la diacronía inherente a la dinámica de los espacios urbanos, nos permite valorar sus imágenes sucesivas en tanto que integradoras o rupturistas.

El paisaje urbano sería entonces la síntesis última –siempre momentánea– de la evolución de un ambiente o espacio urbano determinado, la cual sintetiza los sucesivos estados anteriores e integra el conjunto de intervenciones recibidas.

Pero los espacios urbanos son a su vez específicos de cada ciudad, y derivan de su propia historia y evolución concreta, según las condiciones geográficas de los sitios, y según los planes o proyectos que definen su estructura general, sus constantes y sus reglas. La métrica de las calles del Ensanche de Barcelona, la regularidad tipológica de las new towns de Edimburgo, o las constantes formales de los campos venecianos aportan una identidad estructural fuerte, que las sucesivas intervenciones difícilmente han podido destruir. En cambio, otros espacios urbanos no construidos desde una concepción general tan ambiciosa, han sido o son más vulnerables a las sucesivas operaciones locales.

Vale la pena, por tanto, distinguir entre los elementos que estructuran un determinado paisaje urbano y que definen sus constantes, de los elementos locales o sobrepuestos, con menor valor identificador. Los elementos estructurantes son los que determinan la arquitectura global de la ciudad, los que definen las constantes, las relaciones o las permanencias del espacio público de una ciudad: un esquema regular de calles (por ejemplo, en los Ensanches urbanos del siglo XIX); unas

relaciones de proporcionalidad entre los vacíos y los llenos (por ejemplo, en las medinas árabes); la regulación tipológica de la edificación (por ejemplo, en las servitudes edificatorias del París del XVIII), o la repetición de espacios urbanos característicos (por ejemplo, en los squares londinenses) serían algunos de estos elementos. Por el contrario, otros elementos, sobrepuestos, procedentes de intervenciones locales sin ánimo de generalidad, contribuyen también, y en muchos casos decisivamente, a la formalización del paisaje urbano. Estos elementos (la sustitución de un edificio por otro no reglado; el añadido de un elemento en la cubierta o en la fachada; un nuevo mueble urbano o un elemento singular en la vía pública) pueden aparecer en principio como intervenciones autónomas, al margen de una regulación más general, modificando el paisaje precedente. La valoración que se haga de este añadido depende de los mismos factores antes enunciados.

La búsqueda de generalización y la estabilidad formal de estos elementos añadidos o sobrepuestos es fundamental para su contribución a la armonía del paisaje urbano. La generalización se alcanza precisamente con la competencia técnica y funcional, la facilidad de producción y uso, y el equilibrio coste-calidad, y también cuando el elemento se corresponde con la sensibilidad cultural mayoritaria o emergente. Es así como elementos sobrepuestos aparecidos en determinados momentos de la vida de una ciudad han alcanzado el estadio de estabilidad formal necesaria para convertirse en elementos definitorios de un paisaje (por ejemplo, las cabinas telefónicas londinenses, el vado o la papelera “Barcelona”, los pavimentos torinenses o los parquímetros neoyorquinos). La repetición es sólo la consecuencia de aquella estabilidad. Pero ello no quiere decir que la generalización sea la única vía hacia la calidad. También las actuaciones aisladas o singulares pueden contribuir a aumentar la calidad de un paisaje.

El proyecto de ciudad, en todo caso, debe controlar muy específicamente las intervenciones sobre los elementos estructurales del espacio urbano, y tratar de sistematizar y regular los elementos comunes de la urbanización. En el primer caso, los instrumentos son específicamente urbanísticos (toda la gama de figuras urbanísticas dirigidas a la regulación de los procesos urbanos). En el segundo caso, podemos establecer distintos niveles de regulación y decisión, a partir de la experiencia acumulada, de la que surge el repertorio de elementos en el espacio público (como pavimentos, faroles, bancos, quioscos, aceras) y también en el privado (anuncios publicitarios, antenas, bajantes, verjas, rótulos). De la capacidad de regular y de seleccionar los elementos de mayor solidez técnica y valor cultural, en uno y otro nivel, depende sobre todo el paisaje urbano de una ciudad o conurbación.

2. INSTRUMENTOS PARA LA INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO URBANO

Los instrumentos a que se ha hecho referencia en el apartado anterior pueden, por tanto, reducirse a dos grupos principales: los instrumentos urbanísticos y los instrumentos de proyecto. Deben citarse, asimismo, las distintas fórmulas, legalmente constituidas o no, que pueden usarse para la gestión o implementación de las distintas acciones sobre el medio urbano. Aunque brevemente, es interesante detenerse en cada uno de estos tres grupos de instrumentos operativos.

A : Los instrumentos urbanísticos (planes y normas), dirigidos a la formalización de los elementos estructurantes de la ciudad y a la regulación de los procesos urbanos. En términos generales, cabe insistir en la gran capacidad potencial de las distintas figuras de planeamiento urbanístico, desde el propio planeamiento general hasta el planeamiento de carácter parcial o especial, para incidir en el paisaje urbano.

Así, las determinaciones urbanísticas que los planes generales de ordenación urbana deben incluir, tanto las referidas a la formalización física de los espacios urbanos como las relativas a la normativa de edificación, son fundamentales para la caracterización general de un paisaje: los planes

determinan efectivamente la estructura, la forma y las características de los espacios urbanos, naturalmente a partir de la ciudad ya existente. También determinan las constantes tipológicas de la edificación, que es sin duda el elemento de mayor peso en el paisaje urbano. La buena regulación de los procesos de sustitución, ampliación, reforma, rehabilitación o mejora de los edificios depende, en primera instancia (y de forma previa al propio proyecto) del planeamiento urbanístico general.

El planeamiento urbanístico derivado, tanto el referido a aspectos sectoriales (vías, parques y jardines, costa) como el planeamiento parcial y especial para áreas urbanas (centros históricos, ensanches, nuevos barrios), contienen, asimismo, determinaciones esenciales para la formalización del paisaje urbano. La distinta escala de las intervenciones en el espacio público (dimensionado de calles y espacios, sección funcional, ordenación del arbolado y mobiliario urbano) así como la inclusión de ordenanzas edificatorias detalladas (relación lleno-vacío en fachadas, materiales, proporciones) da a este tipo de planes la posibilidad de incidir aún con mayor fuerza en la formalización de estos elementos.

B : Los instrumentos proyectuales (proyectos, prototipos, acciones puntuales, diseños), se dirigen más específicamente a la intervención sobre espacios o elementos, o a la producción de objetos a incorporar a un determinado espacio urbano. Debe señalarse que, si bien las determinaciones de las distintas figuras de planeamiento urbanístico pueden llegar a establecer las características estructurales esenciales de los espacios, y la regulación básica de los procesos, en ningún caso determinan unívocamente a los proyectos. El proyecto tiene, por su propia naturaleza, una gran autonomía de decisión, basada en la necesidad de dar una respuesta concreta a un problema concreto, con limitaciones muy estrictas (normativa técnica, coste, plazos de ejecución). De esta forma, por ejemplo, una ordenanza edificatoria, que regula la tipología y define dimensiones, relaciones y parámetros, nunca determina un proyecto. Una mala ordenanza no es obstáculo para producir un buen proyecto, de la misma forma que una buena ordenanza no garantiza por sí misma una alta calidad proyectual. Puede decirse, por tanto, que el proyecto es, en última instancia, el garante de la calidad formal: de ahí que la articulación correcta de planes y proyectos, tan debatida, sea efectivamente una de las cuestiones más importantes a la hora de asegurar buenos resultados para el paisaje urbano.

C : Además, deben considerarse los instrumentos de gestión o de control que desde los Ayuntamientos u organismos actuantes puedan construirse para llevar a buen término las propuestas derivadas de planes, normas y ordenanzas. La capacidad de innovación ha sido en este sentido especialmente amplia en los últimos años: la celebración de convenios con empresas implicadas en temas con incidencia en el paisaje urbano, la creación de comisiones de coordinación y control de proyectos, la celebración de campañas específicas dirigidas a mejorar elementos determinados del paisaje urbano son, entre otros, algunas de estas fórmulas innovadoras. En el apartado que sigue, donde se explica la gestión llevada a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona a lo largo de los últimos veinte años, se incluyen algunas notas sobre experiencias de este tipo.

3. EL PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS EN BARCELONA

La importante transformación urbana de la ciudad de Barcelona en los últimos veinte años ha modificado sustancialmente el paisaje urbano de la ciudad. Puede decirse que se trata de una experiencia compleja, por la multiplicidad de factores que han incidido en ella y por la variedad de los instrumentos utilizados. El punto de arranque, en todo caso, debe situarse en el momento de la aprobación del Plan General Metropolitano de Barcelona, en 1976. Este fue el Plan que puso las bases para la futura transformación, introduciendo por un lado los elementos necesarios para la normalización del mercado del suelo (proceso que ha comportado un importante ajuste de los parámetros edificatorios según las distintas tramas urbanas), y por otro, posibilitando la

recuperación de suelos para el sistema de parques y jardines urbanos y para espacios y equipamientos públicos. Es evidente que estas medidas facilitaban, en gran manera, la adopción de políticas de recuperación de los valores de urbanidad y de mejora del paisaje urbano.

A efectos de sintetizar la experiencia barcelonesa, cuyo aspecto más visible es el que da título a este apartado (junto con la campaña para la protección y mejora del paisaje urbano iniciada en 1985), procederemos destacando los instrumentos y episodios más significativos, sintetizando objetivos, medios y formas de gestión.

3.1. El planeamiento urbanístico

Tal como se ha indicado antes, el Plan General Metropolitano de 1976 debe situarse en el inicio del proceso de transformación de Barcelona y del conjunto de su conurbación metropolitana. El Plan estableció las medidas mínimas necesarias para la recuperación de la ciudad, e impulsó un complejo despliegue de planes derivados y estudios urbanísticos. A inicios de la década de los años ochenta, el Ayuntamiento de Barcelona impulsó el desarrollo del Plan General en tres frentes complementarios: la aprobación de planes especiales de reforma interior; rehabilitación o mejora en los barrios de la ciudad; la elaboración de un Plan de Vías y la puesta a punto de un Plan de Áreas de nueva centralidad urbana. Ello suponía profundizar en la definición de determinaciones urbanísticas fundamentales para la transformación global de la ciudad y, más concretamente, para facilitar el diseño de los espacios urbanos.

Los planes especiales aportaron elementos importantes tanto en el nivel de la regulación de la edificación como en el de la formalización de los espacios y edificios públicos. Se trataba de planes-proyecto, en los que el estudio y dibujo de los espacios o edificios relevantes, normalmente asociados a un programa de ejecución simultáneo, aparecía incorporado al Plan, avanzando las imágenes urbanas resultantes de las operaciones propuestas. Aunque la gama de planes espaciales redactados y aprobados en los años ochenta es muy amplia, y los objetivos diversos, todos ellos tienen en común esta misma metodología. Se trataba, sobre todo, de prefigurar los espacios urbanos, estudiando con detalle aquellas operaciones que podían realizarse en un plazo de tiempo determinado, no demasiado lejano. Se entendía, no obstante, que el paisaje urbano debía configurarse a partir de los proyectos necesarios.

El Plan de Vías de 1986 trató de establecer un esquema ordenado del conjunto de vías urbanas, desde las más especializadas (rondas, cinturones y vías de servicio) hasta las de mayor complejidad (avenidas, paseos y calles), subrayando especialmente el carácter de espacio urbano que subyace en todas ellas. El dibujo intencionado del sistema viario barcelonés (y metropolitano), en planta y sección, contribuyó a explicar gráficamente las propuestas del Plan, dirigidas a recuperar valores de urbanidad perdidos en muchos casos. El énfasis puesto en las vinculaciones con el sistema de espacios libres (parques, jardines y avenidas) es una de las claves del Plan, que pasó a convertirse en el marco básico del programa de espacios públicos que se desarrollaba en paralelo.

El Plan de las Áreas de nueva centralidad, por su parte, aparecido también en 1986, significó la adopción de un sistema de referencia para el desarrollo de proyectos urbanos singulares, que aprovechaban espacios de oportunidad urbana (antiguas estaciones ferroviarias, áreas industriales obsoletas, vacíos urbanos) en los que situar actividades económicas especiales, grandes equipamientos urbanos, complejos hoteleros, instalaciones deportivas y otros elementos de difícil ubicación en las tramas consolidadas. Especialmente, la localización en estas áreas de edificios de oficinas y hoteles suponía también, indirectamente, aliviar la presión de estos usos sobre la ciudad histórica o central, que podía así regular su imagen urbana en mejores condiciones. La ejecución de estas áreas (Glorias, Meridiana, Cerdà, España-Tarragona, Villa Olímpica, Diagonal-la Illa, etc.)

redistribuyó usos urbanos de carácter direccional sobre el conjunto de la ciudad, contribuyendo a su mejor articulación e identificación.

3.2. El programa de espacios públicos

Pero el planeamiento urbanístico por sí solo no es suficiente para controlar en concreto las transformaciones que deban ir produciéndose en la ciudad ni para determinar la forma de los espacios urbanos. Es necesario pasar a proyectar los espacios urbanos, a partir de un programa de realizaciones y de unos criterios de intervención. En Barcelona, planeamiento, gestión y proyecto se convirtieron frecuentemente en partes de la misma operación.

El proyecto de los espacios urbanos concretos, uno por uno, respondió, al inicio, a la estrategia de la metástasis; acciones que pudieran tener un efecto regenerador en su propio entorno, que sirvieran de focos reconocibles de la transformación urbana.

Esta estrategia general se inició con una serie continuada de operaciones pequeñas, cuyo valor de conjunto, sin embargo, tenía grandes efectos regeneradores. Así, el programa de recuperación de pequeñas plazas en el barrio de Gràcia, o las acciones puntuales de reurbanización de espacios degradados en Ciutat Vella, hicieron visible aquel efecto en unos años. También se iniciaron operaciones de recuperación de espacios urbanos significativos, largamente reivindicados por asociaciones de residentes e instituciones cívicas, como el antiguo matadero municipal (transformado en el parque Joan Miró, previo concurso de ideas), los terrenos ocupados por la fábrica “La España Industrial” (convertidos en el parque y centro cívico del mismo nombre), los terrenos ferroviarios en el Clot (también convertidos en parque e instalaciones deportivas), y muchos otros.

En un segundo momento, sin embargo, las actuaciones se hicieron más sistemáticas. La consolidación del nuevo departamento municipal de proyectos urbanos, que contaba ya con un equipo de alta calidad profesional, permitió llevar adelante, directamente, una parte significativa de los proyectos y direcciones de obra, es decir, desde la concepción inicial hasta la ejecución completa de cada plaza, jardín, instalación o edificio. Así, se realizó un ambicioso programa de espacios urbanos que incluía la recuperación del sistema de parques urbanos de escala ciudad; la urbanización de plazas, placitas y jardines de barrio, formando un fino tejido verde en cada uno de los distritos urbanos; la red de paseos, avenidas y ejes urbanos que daban trabazón al sistema de parques; la especial consideración de los espacios costeros, playas y puerto urbano; y, complementariamente, la sistematización del mobiliario urbano.

El departamento ha consolidado un lenguaje proyectual reconocible, buscando la generalización y la permanencia de las formas. Este lenguaje es muy visible en el diseño de los parques y jardines, en los que se han ido seleccionando elementos comprobados por su funcionalidad, relación coste-calidad, uso público, etc.: pavimentos, sendas peatonales, zonificación según usos, barreras visuales, iluminación. Ello es aún más visible en el caso del mobiliario urbano, que ha producido objetos de indudable calidad y aceptación. Es el caso de la acera y vado “Barcelona”, en granito, relacionados con la posición de la papelería y el semáforo; de las farolas, puntos de luz, torres de iluminación (con el farol “Pep” como insignia); de los distintos quioscos para flores, libros o servicios; de las paradas de autobuses que incorporan paneles publicitarios independizables; de los pilones, barandas, fuentes, bancos y carretes; e incluso de las tapas de registro de las compañías, (torres de ventilación y armarios para instalaciones técnicas), que han contribuido fuertemente a calificar el paisaje urbano de la ciudad. Junto al diseño, son también aspectos esenciales la lógica de su colocación en la vía pública y, sobre todo, la pedagogía implícita para garantizar su entendimiento y su uso.

3.3. La rehabilitación de Ciutat Vella

La rehabilitación de Ciutat Vella fue desde el primer momento uno de los objetivos prioritarios en la recuperación de la ciudad. De ahí que los primeros planes especiales de reforma interior fueran precisamente los de Ciutat Vella (Raval, sector Oriental y Barceloneta). Los programas de actuación de estos planes se fundieron, unos años después, en el programa del “Área de Rehabilitación Integral” (ARI), figura jurídica de nuevo cuño, regulada por el Parlament de Catalunya, cuyo objetivo era el de coordinar la inversión, pública y privada, dirigida a la recuperación de los cascos antiguos y otras tramas urbanas obsoletas. La creación de PROCIVESA (Ciutat Vella, S.A.) como brazo ejecutor del programa, permitió canalizar la inversión hacia la sustitución o rehabilitación de la edificación, la urbanización del espacio urbano y la construcción de equipamientos y dotaciones de barrio.

La experiencia es singular y merecería un examen específico en profundidad, especialmente en el momento en que se ha cerrado un ciclo con la culminación del programa previsto, dejando paso a una serie de medidas de incentivación a la iniciativa privada, una vez que este sector ha alcanzado un estándar urbano aceptable y ha normalizado su situación inmobiliaria. Pero ello no es objeto de esta ponencia. Únicamente vale la pena destacar su importante contribución al conjunto de la ciudad; la indudable especificidad del centro histórico, por sus valores arquitectónicos, escénicos y visuales, por su carácter representativo, por sus connotaciones urbanas, hace imprescindible valorar en su justa medida el peso de la acción regeneradora en este ámbito. Ello es cierto para cualquier ciudad. Dicho de otro modo, sin la plena integración del centro histórico como parte viva del tejido urbano es imposible la recuperación de la ciudad en su conjunto. La experiencia de muchas ciudades americanas y europeas demuestra hasta qué punto el centro es esencial.

3.4. La campaña para la protección y mejora del paisaje urbano

Más específicamente dirigida a la protección y mejora del paisaje urbano, aunque limitada a algunos de los aspectos que inciden en él, la campaña tiene su origen en el acuerdo del gobierno municipal de 11 de diciembre de 1985, justo en el momento de la proclamación de Barcelona como sede de los Juegos Olímpicos de 1992. El objeto inicial de la campaña era la remodelación de las fachadas. La suciedad acumulada había hecho desaparecer esgrafiados y detalles originales, o había elevado a norma colores engañosos. Las subvenciones (sobre un 20% del coste) y ayudas técnicas para devolver fachadas de edificios de valor arquitectónico, o simplemente fachadas en mal estado de conservación, tuvieron efecto de inmediato. En una década, la campaña había propiciado la restauración de 8.000 edificios de la ciudad (un 10% del total), y las fachadas recuperadas equivalían a 190 manzanas del Ensanche.

La campaña ha ido ampliando sucesivamente su ámbito de actuación, incluyendo paredes medianeras, vallas publicitarias, rótulos luminosos, rótulos-bandera, patios interiores y espacios abiertos de uso privado, muros, antenas de televisión, marquesinas, fuentes, murales, esculturas, etc. El presupuesto de la campaña, incluyendo subvenciones, gastos de personal y gastos de promoción y difusión, ha ido evolucionando desde 172 millones de pesetas en 1985, hasta algo más de 1.000 millones en 1999. A ellas hay que sumar las exenciones aprobadas (81 millones en 1999).

El aspecto quizá más significativo de la campaña es el alto número de acciones singulares realizadas, especialmente en edificios históricos (un ejemplo destacable es la llamada “Ruta del Modernisme”, que consolida un circuito permanente), a partir de convenios entre Ayuntamiento, instituciones y particulares. La lista es interminable. Señalemos solamente las nuevas vidrieras de Santa María del Mar, la ampliación de la Casa Ardiaca, la recuperación de la Farinera del Clot, la urbanización de la plaza de Islandia, la restauración de vidrieras y colores en la sede del distrito de Sants-Montjuic, la recuperación de los rosetones del Saló del Tinell, la remodelación de las fachadas de la Sastrería Modelo, de los almacenes El Indio, o del restaurante Orotava, la restauración de la iglesia de los Josepets, etc. E incluso incidiendo en detalles como el dotar de

movimiento, después de muchos años, las aspas del popular local El Molino, o participando en acontecimientos efímeros como el diseño de lonas protectoras, el diseño gráfico de Exposiciones temporales o el engalanamiento de la ciudad con motivo de la boda de la infanta Cristina.

3.5. La Comisión de Ensanche

La Comisión de Ensanche se creó, como su nombre indica, como comisión encargada de supervisar las intervenciones arquitectónicas en los edificios situados en el sector central del Ensanche Cerdà, declarado Conjunto Especial en la Ordenanza de protección del patrimonio arquitectónico. Se trata de una comisión técnico-asesora, a la cual se someten los expedientes procedentes del departamento de licencias de obras. El dictamen de la Comisión, aunque sin valor decisorio, ha sido siempre determinante, provocando la reconsideración y reformulación de muchos proyectos.

Es especialmente importante la labor de la Comisión en el control de las demoliciones (normalmente por sustitución de edificios para el cambio de uso residencial a oficinas), tema especialmente grave a finales de los años setenta. Debe señalarse que el Ensanche de Barcelona concentra un importante patrimonio modernista, no limitado únicamente a las conocidas obras de Gaudí, Domènech i Montaner o Puig i Cadafalch, y que incluye también un elevado número de locales comerciales, elementos secundarios, galerías, tribunas y balcones, vidrieras, rótulos, patios y jardines interiores. Pero no solamente el Modernismo era el objeto de protección, también la arquitectura civil del sector central del Ensanche, debida a maestros de obras anónimos (especialmente la surgida a partir de la Ordenanza edificatoria de 1891) debía ser justamente tratada. La Comisión no admite demoliciones de edificios de valor que puedan ser objeto de rehabilitación o, en todo caso, estudia soluciones alternativas (mantenimiento de la primera crujía o de la fachada, demolición parcial) y analiza especialmente los cambios de uso. Los proyectos son examinados con detalle, en relación al edificio existente, buscando siempre garantizar una mejora objetiva como resultado de la intervención.

3.6. La Comisión de Publicidad

La Comisión de Publicidad, por su parte, se ocupa de la presencia de la publicidad en la ciudad, regulada por la Ordenanza de Publicidad que, en sus sucesivas versiones ha ido afinando en la caracterización de las distintas situaciones y en su tratamiento. La Comisión informa, también con carácter técnico-asesor, los expedientes de concesión de licencia para carteleras publicitarias (en vallas de cierre de solares, en obras de construcción o en paredes medianeras), los relativos a rótulos luminosos en la coronación de edificios, y las propuestas de publicidad singular. Asimismo, establece criterios y medidas para el control de los rótulos en locales comerciales, en las plantas bajas de los edificios.

Como consecuencia de esta acción, el sector publicitario, presente en la propia Comisión, debió ajustarse a las nuevas directrices. Las limitaciones de la Ordenanza redundaban, sin embargo, en el mayor valor urbano, y también en la mayor eficacia publicitaria, de los elementos admitidos. Los criterios de integración en la arquitectura, orden, mantenimiento adecuado y discreción, han sido progresivamente internalizados por el sector.

La Comisión impulsó, por otra parte, la normalización de algunos rótulos, con mayor o menor éxito: los rótulos-bandera aceptados, destinados a oficinas bancarias, aparcamientos públicos en plantas bajas o sótanos, y farmacias. También impulsó la celebración de convenios para el ordenamiento integral de la publicidad en algunos espacios urbanos significativos (plaza de Catalunya, plaza Francesc Macià), u organizó campañas paralelas a la remodelación de algunos espacios públicos de la ciudad (por ejemplo, la regularización de todos los rótulos comerciales en la Rambla de Catalunya con motivo de su reurbanización).

3.7. La Ordenanza del Paisaje Urbano

La experiencia de la campaña para la protección y mejora del paisaje urbano ha desembocado finalmente en la creación del Instituto Municipal del Paisaje Urbano y Calidad de Vida, organismo autónomo local de carácter comercial y de servicios, constituido por el Ayuntamiento el 30 de julio de 1997, entre cuyas funciones está la de llevar a cabo la gestión general de la reciente Ordenanza reguladora de los usos del Paisaje Urbano.

La Ordenanza, aprobada definitivamente el 26 de marzo de 1999, integra el conjunto de ordenanzas anteriores que regulaban sectorialmente diversos aspectos con incidencia en el paisaje urbano. El concepto clave de paisaje urbano como elemento del medio ambiente urbano objeto de protección y defensa, permite controlar las construcciones o instalaciones que rompan la armonía o la perspectiva de los conjuntos urbanos. Cabe no confundir las limitaciones derivadas de los planes urbanísticos con las que derivan del paisaje urbano, jurídicamente fundamentadas en la propia ley del Suelo, y que la Ordenanza objetiva, definiendo las modalidades del derecho colectivo e individual al disfrute del paisaje urbano y las situaciones jurídicas de uso del paisaje (uso colectivo, uso natural y uso excepcional). En el caso de los usos públicos, se regulan el mobiliario urbano, las instalaciones públicas municipales o de concesionarios, los vehículos de transporte y servicio, y las intervenciones en estas materias de otras administraciones no municipales.

La Ordenanza introduce, a efectos de normalizar y regular las acciones de uso excepcional del paisaje, la figura del convenio de colaboración, ya anteriormente utilizado, en tanto que técnica de gestión del paisaje urbano. Por otra parte, se crea la Comisión mixta de protección del paisaje urbano, como órgano asesor y de interpretación de la aplicación de la Ordenanza.

La todavía corta experiencia de funcionamiento del Instituto y la Comisión asesora y de aplicación de la Ordenanza, no permite formular un balance, aunque todo ello representa dar continuidad, ahora con mayor amplitud y coherencia a la acción desarrollada desde la puesta en marcha de la campaña en 1986.

4. LA COHERENCIA DE LAS INTERVENCIONES EN LA CIUDAD

Retomando el argumento esgrimido en los primeros apartados de esta ponencia, importa sobre todo establecer criterios de coherencia en las intervenciones en la ciudad; intervenciones provenientes de distintos agentes, públicos y privados, cuyos puntos de vista suelen gozar de un alto grado de autonomía. El paisaje urbano no es más que la síntesis última, siempre cambiante, del conjunto de preexistencias, intervenciones y añadidos.

Como también antes se ha señalado, la regulación o concreción de las intervenciones se realiza básicamente a través de dos grupos de instrumentos (los urbanísticos y los proyectuales). El punto de vista del paisaje urbano debe estar implícito en ambos. Sin embargo, es evidente que el urbanismo se dirige sobre todo a regular las obras y actividades buscando anticipar un determinado modelo de ciudad futura, imponiendo normas y limitaciones, e impulsando acciones específicas. El paisaje urbano, a su vez, busca garantizar un resultado visual resultante de una evolución histórica y de una armonía estéticamente valiosa, imponiendo otras limitaciones e impulsando acciones en este sentido.

Las disposiciones que emanan de uno y otro punto de vista no solamente no deben ser contradictorias, sino que deben ser complementarias e integradoras. El reto está precisamente en dotar de coherencia, desde un programa de gobierno, al concepto de “proyecto de ciudad”, que

establezca el modelo a asumir y las implicaciones de los distintos actores y agentes actuantes en él. No podemos, sin embargo, pensar que ello dependa únicamente de las voluntades individuales, a menos que éstas acaben fraguando en un proyecto colectivo de amplio consenso y firme complicidad. Esta es precisamente la clave que explica los extraordinarios resultados urbanísticos logrados históricamente por algunas ciudades en sus momentos más brillantes.

BIBLIOGRAFÍA

- Ajuntament de Barcelona (1990): Proyecto del Plan de Color de Barcelona. Barcelona.
- Ajuntament de Barcelona (1992): Barcelona. Espacio público. Barcelona.
- Ajuntament de Barcelona (1999): Barcelona, posa't guapa. Trece años de Campaña. Barcelona.
- Ajuntament de Barcelona (1999): Urbanismo en Barcelona. Barcelona.
- Benevolo, Leonardo (1989): "I progetti nel piano". En Casabella, nº 563. Milán.
- Benno, Albrecht, Benevolo, Leonardo (1994): I confini del paesaggio urbano. Laterza Ed. Bari.
- Bohigas, Oriol (1985): Reconstrucció de Barcelona. Ed. 62. Barcelona.
- Cerasi, Maurice (1976): Lo spazio collettivo della città. Mazzotta ed. Milán.
- Corporación Metropolitana de Barcelona (1987): Proyectar la ciudad metropolitana. Barcelona.
- Dal Piaz, Alessandro, Forte, Francesco (1999): Pianificazione urbanistica ed ambientale. Maggioli ed. Nápoles.
- Ezquiaga, José M. (1990): "Las afueras. Transformaciones del paisaje periférico". En Arquitectura nº 286-287. Madrid.
- Ezquiaga, José M. (1998): "Reflexiones sobre la crisis del planeamiento urbano" en Urban, nº 1. Madrid.
- Ferrer, Amador (1993): "Una arquitectura para el Ensanche" en el libro La rehabilitación del Ensanche, Barcelona.
- Ferrer, Amador (1996): Els polígons de Barcelona. Ed. UPC. Barcelona.
- Forte, Francesco, Caputi, Paride (1993): La pianificazione paesistica. Il caso Basilicata. Electa Nápoles.
- Hall, Peter (1988): Cities of Tomorrow. Blackwell. Oxford.
- Istituto Nazionale di Urbanistica (1988): Le città del mondo e il futuro della metropoli. Milán.
- Istituto Nazionale di Urbanistica (1997): La sfida delle città europee. Roma.

Jellicoe, Geoffrey y Susan (1987): *The Landscape of Man*. Thames and Hudson. London.

Krier, Rob (1981): *El espacio urbano*. Gustavo Gili. Barcelona.

Ordenanza Reguladora de los Usos del Paisaje Urbano (1999): Barcelona.

Paris Project, nº 30-31 (1993): *Espaces publics*. Número monográfico. París.

Rowe, Peter (1991): *Making a Middle Landscape*. The MIT Press. Cambridge, Mass.

Secchi, Bernardo (1989): "I progetti del piano". En Casabella, nº 563, Milán.

Solà-Morales, M. (1995): "Territori privi di modello". En *Il centro altrove*. Triennale di Milano. Electa ed. Milán.

Tandy, Cliff (1976): *Paisaje urbano*. Blume Ed. Madrid.

UR, *Urbanisme Revista*, nº 9-10 (1985): "Projectar la periferia". Barcelona.